



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-03-99973; en el cual la Profesora Asociada de Sociología, con dedicación exclusiva Dra. Martha Díaz de Landa, ha presentado el Informe de actividades académicas del año 2002 y el Plan de Tareas del año 2003; asimismo formula el pedido para que se la autorice para ejercer docencia de grado en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba durante el año académico 2003 y hasta el 31 de marzo de 2004, en un todo de acuerdo con la O.H.C.S. N° 05/00; y

CONSIDERANDO :

Que se ha emitido dictamen favorable por parte del Profesor Titular a la que pertenece la docente presentante y del Coordinador del Departamento de Estudios Básicos ;

Que las referidas actuaciones cuentan con informe favorable de Secretaría Académica ;

Que la O.H.C.S. N° 05/00 en su art. 2°, párrafo 4°, declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos grado en otras Universidades con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea y siempre que se cumpla con lo indicado en el art. 4° de la citada Ordenanza ;

Que el pedido de autorización formulado en autos por la Prof. Dra. Martha Díaz de Landa, se encuentra dentro de las previsiones legales precitadas, por lo que corresponde se otorgue la misma ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs. 8 se expidió favorablemente ;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por mayoría;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :**

Art. 1°.- Aprobar el Informe de actividades académicas del año 2002 y el Plan de Tareas del año 2003, presentados por la Dra. **MARTHA DÍAZ DE LANDA**, Profesora Asociada de Sociología.

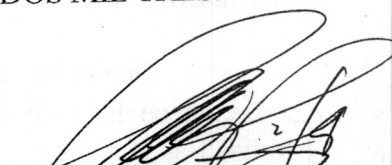
Art. 2°.- Autorizar a la Profesora Asociada de Sociología, con dedicación exclusiva Dra. **MARTHA DÍAZ DE LANDA**, Legajo 13.819, para ejercer docencia de grado en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba durante el año académico 2003 y hasta el 31 de marzo de 2004, en un todo de acuerdo con la O.H.C.S. N° 05/00, debiéndose cumplimentar con el art. 4° de la misma.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica y al Departamento de Estudios Básicos a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.


DR. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 124/03.-